

ACUERDO Nro. SNP-SNP-2022-0054-A

SR. MGS. JAIRON FREDDY MERCHÁN HAZ
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el número 5 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina como uno de los deberes primordiales del Estado: *“Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.”*;

Que, el artículo 279 ibídem, manda: *“El sistema nacional descentralizado de planificación Participativa organizará la planificación para el desarrollo (...)”*;

Que, el artículo 280 ibídem, prevé: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*;

Que, el artículo 297 ibídem, dispone que: *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*;

Que, los números 2 y 3 del artículo 20 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determinan: *“Son objetivos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: 2) Generar los mecanismos e instancias de coordinación de la planificación y de la política pública en todos los niveles de gobierno; y, 3) Orientar la gestión pública hacia el logro de resultados, que contemple los impactos tangibles e intangibles.”*;

Que, el artículo 26 ibídem, señala: *“La Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa será ejercida por el ente rector de la planificación. Para efecto de la coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, el ente rector de la planificación tendrá las siguientes atribuciones: (...) 6. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos (...)”*;

Que, el artículo 30 ibídem prevé: *“La información para la planificación tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código. La Secretaría Nacional de Planificación establecerá los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y Administración de la información para la planificación, así*



como sus estándares de calidad y pertinencia.”;

Que, el artículo 34 ibídem, prevé: *“Plan Nacional de Desarrollo. - El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores. (...)”;*

Que, el artículo 54 ibídem, dispone: *“Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.*

El ente rector de la planificación nacional definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.”;

Que, el artículo 53 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prevé: *“Del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación. - Comprende el conjunto de normas, instrumentos, procesos y actividades que las entidades y organismos del sector público deben realizar con el objeto de monitorear y evaluar las políticas públicas en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;*

Que, el artículo 54 ibídem, determina que la Secretaría Nacional de Planificación es el ente rector del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación y tendrá las siguientes atribuciones:

“1. Liderar el subsistema nacional de seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas para la consecución de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo; 2. Planificar, dirigir y acompañar el diseño e implementación de metodologías para seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas; 3. Normar todos los aspectos del subsistema; (...)”;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 28 de 24 de mayo de 2021, se designa como Secretario Nacional de Planificación al Econ. Jairon Merchán Haz;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 84 de 16 de junio de 2021, se reformó el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 3 de 24 de mayo de 2021 en los siguientes términos: *“Cámbiese el nombre a la “Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador” por el de “Secretaría Nacional de Planificación”, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Presidencia de la República, a cargo de la planificación nacional de forma integral y de todos los componentes del sistema nacional de planificación. La Secretaría Nacional de Planificación estará dirigida por un Secretario Nacional con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción por el Presidente de la República”;*

Que, con Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A de 29 de septiembre de 2021, el Secretario Nacional de Planificación expidió la “NORMA TÉCNICA DEL SISTEMA



NACIONAL DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA” y sus reformas con Acuerdos Nros. SNP-SNP-2021-0008-A; SNP-SNP-2022-0004-A y SNP-SNP-2022-0036-A;

Que, el artículo 19 de la Norma Técnica antes indicada, dispone que los Planes Institucionales: “(...) *son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.*”;

Que, el artículo 67 ibídem determina que: “*La metodología de evaluación a los Planes Institucionales será expedida por el ente rector de la planificación nacional.*”;

Que, la letra r) del acápite 1.1.1.1. del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación señala entre las atribuciones y responsabilidades del Secretario Nacional de Planificación, la siguiente: “*r) Suscribir y aprobar todo acto administrativo, normativo y metodológico relacionado con la Secretaría Nacional de Planificación*”;

Que, con oficio Nro. SNP-SNP-2022-0435-OF de 25 de mayo de 2022 y Oficio Nro. SNP-SE-2022-0048-OF de 02 de junio de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación socializó los “*Lineamientos metodológicos para la evaluación de los Planes Estratégicos Institucionales, corte 2021*”.

Que, con Informe de 18 de agosto de 2022, aprobado por el Subsecretario de Evaluación, se justifica la necesidad de actualización de los “*Lineamientos metodológicos para evaluación de Planes Estratégicos Institucionales, corte 2021*”, socializados en mayo de 2022, con el fin de que estos guarden concordancia con la definición del instrumento de planificación institucional establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; número 3 del artículo 54 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; 67 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa; y, la letra r) del acápite 1.1.1.1. del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Nacional de Planificación,

ACUERDA:

Artículo único.- Aprobar y emitir los “*Lineamientos metodológicos para evaluación de Planes Institucionales, corte 2021*”, con sus respectivos anexos, aprobados técnicamente por la Subsecretaría de Evaluación, documentos que se anexan y forman parte integrante del presente Acuerdo, en actualización de los “*Lineamientos metodológicos para evaluación de Planes Estratégicos Institucionales, corte 2021*”, socializados en mayo de 2022.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Se deja sin efecto el memorando Nro. SNP-SNP-2022-0200-M de 24 de agosto de 2022.

SEGUNDA: Encárguese a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la publicación de este Acuerdo en el Registro Oficial.

TERCERA. - El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, D.M. , a los 30 día(s) del mes de Agosto de dos mil veintidos.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. JAIRON FREDDY MERCHÁN HAZ
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Lineamientos

Metodológicos para la evaluación
de Planes Institucionales,
corte 2021

Secretaría Nacional de Planificación



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Tabla de Contenido

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de los lineamientos metodológicos	2
3.	Marco Normativo	2
4.	Lineamientos generales	5
5.	Términos utilizados	6
6.	Proceso de evaluación	7
6.1.	Programación de la evaluación	8
6.1.1.	Identificación de responsables	8
6.1.2.	Definición del objeto de evaluación	8
6.1.3.	Definición de justificación	9
6.1.4.	Mapeo y selección de actores involucrados en la implementación	9
6.2.	Diseño metodológico de la evaluación	10
6.2.1.	Objetivos de la Evaluación	10
6.2.2.	Preguntas de la evaluación	11
6.2.3.	Criterios de la evaluación	11
6.2.4.	Alcance de la evaluación	11
6.2.5.	Indicadores de la evaluación	12
6.2.6.	Técnicas e instrumentos de levantamiento de información	12
6.2.7.	Registro de fuentes de información	13
6.2.8.	Matriz de Evaluación	13
6.3.	Ejecución de la evaluación	15
6.3.1.	Levantamiento de información	15
6.3.2.	Análisis de información	16
6.3.3.	Metodología de análisis de datos	17
6.3.4.	Información cualitativa complementaria para la evaluación (Factores centrales que inciden en el cumplimiento o no de los resultados)	21
6.3.5.	Informe de resultados de la evaluación	21
6.4.	Socialización de los resultados	22
6.5.	Uso de resultados	23
7.	Referencias Bibliográficas	24
8.	Anexos	25

Ilustraciones

Ilustración No. 1: Proceso de evaluación	7
Ilustración No. 2: Proceso de levantamiento de información	15
Ilustración No. 3: Contenido mínimo de informe de evaluación	22

Tablas

Tabla No. 1: Responsables de la evaluación	8
Tabla No. 2: Actores de la evaluación	9
Tabla No. 3: Indicadores de evaluación	12
Tabla No. 4: Fuentes de información.....	13
Tabla No. 5: Matriz de Evaluación	14
Tabla No. 6: Semaforización del cumplimiento metas y OEI	19
Tabla No. 7: Semaforización del cumplimiento de proyectos de inversión	20
Tabla No. 8: Categorización de resultados.....	21

Siglas y Acrónimos

CRE	Constitución de la República del Ecuador
COPLAFIP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
DEPPP	Dirección de Evaluación a la Planificación y Política Pública
GPR	Gobierno Por Resultados
SNSE	Subsistema de Desarrollo de Planificación
SNP	Secretaría Nacional de Planificación
PGE	Presupuesto General del Estado
SIPeIP	Sistema Integrado de Planificación y Finanzas Públicas
OEI	Objetivo Estratégico Institucional

1. Introducción

El punto de partida de este documento es considerar a la evaluación como parte del proceso de gestión del ciclo de la política pública. Por lo tanto, se considera una herramienta básica para los gerentes y tomadores de decisiones. El funcionamiento de los programas públicos, la asignación de recursos, la efectividad de sus acciones, así como la generación de resultados y las razones que los justifican, son algunas de las preocupaciones que fomentaron el desarrollo y aplicación de evaluaciones alrededor de la gestión pública.

La implementación de la evaluación en Ecuador se dio a partir de la definición del marco normativo que se circunscribe en la Constitución de la República del Ecuador (2008) y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento. Este cuerpo normativo, plantea la creación del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación (SNSE), dirigido y coordinado por el ente rector de la planificación en el país.

En dicho marco, con el objeto de aportar en la institucionalización y fortalecimiento de los procesos de evaluación del sector público, La Secretaría Nacional de Planificación, ha desarrollado el presente documento orientador de la evaluación de los planes institucionales. De esta manera, se permite al responsable del Plan Institucional, conocer el diseño metodológico de evaluación y aplicarlo de manera correcta. Así también, se permite normar el proceso de evaluación de dichos planes en las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado (PGE).

La estructura y contenido de los Planes Institucionales, al ser un instrumento del Sistema Nacional de Planificación Participativa, deben evidenciar una estrecha relación con los demás instrumentos de planificación de nivel superior, como los Planes Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo. En ese sentido, la evaluación busca analizar el cumplimiento de las metas estratégicas planteadas a nivel institucional e identificar las razones asociadas al cumplimiento o incumplimiento de las mismas, en concordancia con los demás instrumentos del sistema.

2. Objetivo de los lineamientos metodológicos

El presente lineamiento tiene como objetivo normar el proceso de evaluación de los Planes Institucionales y brindar al usuario final una guía detallada del proceso de evaluación de resultados para los Planes Institucionales.

3. Marco Normativo

Los procesos de Evaluación en el país se encuentran enmarcados de manera general en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; este último determina como rector de la evaluación al ente rector de la planificación nacional.

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador establece a la planificación del desarrollo nacional como uno de los deberes primordiales del Estado, fijando un orden sistémico que garantice a los ciudadanos el efectivo goce de sus derechos. A continuación, se exponen los artículos de la Constitución relacionados al ciclo de la planificación:

- Art. 227. La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- Art. 293. La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo (...).
- Art. 297. Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

Dentro de este cuerpo normativo se encuentran los siguientes artículos relacionados al ciclo de la planificación y los planes institucionales:

- Art. 17. Instructivos metodológicos. - La Secretaría Nacional de Planificación elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales.
- Art. 30. Generalidades. - La información para la planificación tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código.
- La Secretaría Nacional de Planificación establecerá los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

- Art. 54. Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaría Nacional de Planificación definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Dentro de este cuerpo normativo se encuentran los siguientes artículos relacionados al ciclo de la planificación y los planes institucionales:

- Art. 4. Los actores responsables de la formulación e implementación de la política pública deberán cumplir con el ciclo de la política pública en lo referente a la formulación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas.
- Art. 5. De los instrumentos de planificación.- La Secretaría Nacional de Planificación, en su calidad de ente rector de la planificación nacional y el ordenamiento territorial, y como ente estratégico del país, emitirá directrices y normas para la formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial, de manera que se asegure la coordinación de las intervenciones planificadas del Estado en el territorio, así como la verificación de la articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno. (...)
- Art. 54. Deberes y atribuciones. - La Secretaría Nacional de Planificación es el ente rector del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación y tendrá las siguientes atribuciones:
 - *Liderar el subsistema nacional de seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas para la consecución de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo;*
 - *Planificar, dirigir y acompañar el diseño e implementación de metodologías para seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas;*
 - *Normar todos los aspectos del subsistema;*
 - *Promover la rendición de cuentas y la transparencia; y;*
 - *Retroalimentar el proceso de la política pública y la toma de decisiones.*

A partir de las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y su Reglamento, la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) cumple con la misión institucional de liderar, coordinar y articular el Subsistema de Seguimiento y Evaluación.

Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa

Dentro de este cuerpo normativo se encuentran los siguientes artículos relacionados al ciclo de la planificación y los Planes Institucionales:

- Art. 65. Evaluación a los planes institucionales. - La evaluación se realizará de manera anual con base en los elementos contenidos en el instrumento de planificación institucional.

- Art. 66. Responsables. - La evaluación de los planes institucionales estará a cargo de las entidades responsables de su implementación, en concordancia con la metodología emitida por el ente rector de la planificación nacional.
- Art. 67. Metodología. - La metodología de evaluación a los Planes Institucionales será expedida por el ente rector de la planificación nacional.
- Art. 68. Productos de la evaluación de los Planes Institucionales. - Los resultados de la evaluación de los Planes Institucionales serán presentados en un informe que servirá para generar recomendaciones y mejorar el ciclo de la planificación institucional y nacional.
- Art. 69. Comunicación de los Resultados de la evaluación de los Planes Institucionales. - Los resultados de la evaluación de los Planes Institucionales serán enviados al ente rector de Planificación para la retroalimentación de la planificación institucional y nacional.

Adicionalmente, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional de Planificación, establece como atribución de la Dirección de Evaluación a la Planificación y Política Pública en el literal a) *“Elaborar y actualizar metodologías y/o lineamientos para la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, planes sectoriales, planes institucionales e instrumentos de planificación en el marco de los compromisos internacionales con alcance nacional; según lo establece la normativa vigente”* y en el literal e) *“Consolidar y analizar los informes de resultados de las evaluaciones de los planes sectoriales e institucionales;”*

4. Lineamientos generales

Título:	Lineamientos metodológicos para evaluación de Planes Institucionales
Subtítulo:	Diseño de evaluación de resultados
Autor:	Subsecretaría de Evaluación – Secretaría Nacional de Planificación
Versión:	1
Objetivo de lineamiento:	Normar el proceso de evaluación de los Planes Institucionales
Temporalidad de la evaluación:	Anual Fecha de inicio (junio) Fecha fin (agosto)
Entidades responsables de la evaluación:	Entidades públicas que forman parte del Presupuesto General del Estado
Insumos a utilizar por entidad responsable de evaluación:	Información de la herramienta Gobierno Por Resultados (GPR), Sistema Integrado de Planificación y Finanzas Públicas (SIPeIP), anexos, entre otros definidos por el ente rector de la Planificación.

5. Términos utilizados

Ejecución física del proyecto: Se entiende por ejecución física del proyecto al avance que este tenga en un período de tiempo, independientemente de la naturaleza del proyecto, sea este de infraestructura, servicios u otros.

Indicador: Elemento que permite monitorear el comportamiento o avance respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos en un momento determinado, evaluando la relación entre variables cualitativas y/o cuantitativas que permitan evidenciar los resultados obtenidos.

Meta estratégica: Expresión concreta y cuantificable de los logros que se prevé alcanzar en un período determinado. Debe ser realista, alcanzable y establecerse en función de una línea base.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI): Describe los logros que la institución pretende alcanzar en un tiempo determinado, orientando los esfuerzos y recursos institucionales.

Planes Institucionales: Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión. Dentro de estos, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de corto y mediano plazo.

Programa Presupuestario Institucional: Elemento programático que agrupa los recursos presupuestarios (permanentes y no permanentes) necesarios para la generación y provisión de bienes y/o servicios institucionales, orientados hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Proyecto de inversión pública: Se entiende por proyecto el conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financiera y socioeconómicas que permiten tomar las decisiones de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva.

6. Proceso de evaluación

En esta sección se establecen los pasos necesarios para llevar a cabo la evaluación de los Planes Institucionales. Para ello, se plantea el proceso evaluativo a través de 5 fases organizadas de forma secuencial, las cuales son: programación, diseño, ejecución, comunicación de resultados y uso de resultados.

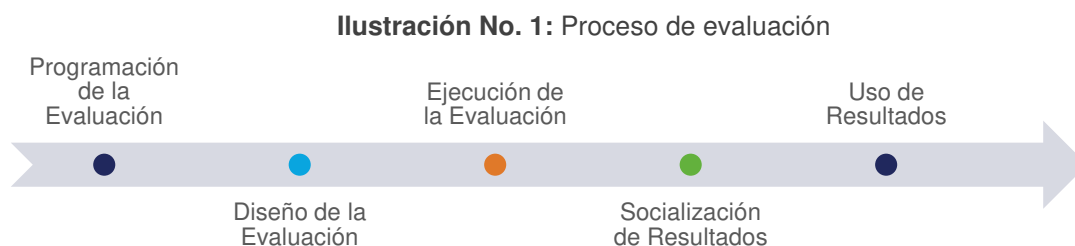
En la primera fase se aborda la programación de la evaluación. Esta busca responder cuestiones como: ¿Qué se va a evaluar?; ¿Quiénes participan en el proceso de evaluación? y; ¿En qué medida una política pública puede ser evaluada? Adicionalmente, es importante mencionar que para el presente documento la programación de la evaluación hace referencia a la preparación que se lleva a cabo para iniciar el proceso evaluativo.

La segunda fase está determinada por el diseño de la evaluación, la cual delimita el proceso evaluativo. De esta manera, se definirán elementos claves tales como: el alcance, objetivos, criterios, preguntas, fuentes de información, indicadores y metodología de análisis necesarios para llevar a cabo la evaluación.

La tercera fase corresponde a la ejecución de la evaluación, misma que presenta los elementos a considerar al momento de ejecutar una evaluación. Además, analiza la información en el marco de lo establecido en la fase de diseño, posibilita obtener resultados y, formular conclusiones y recomendaciones.

La cuarta fase aborda la comunicación de los resultados del informe de evaluación, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que se desprenden del proceso evaluativo. Finalmente, como última etapa se encuentra el uso de resultados, en este último apartado se analiza las recomendaciones de la evaluación e identifica los elementos de un plan de acción para que las entidades puedan aplicar, en caso de ser necesario.

El proceso planteado anteriormente, se resume en la Ilustración No. 1



Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

El proceso metodológico planteado permite evaluar los planes institucionales incorporando información relacionada al cumplimiento de las metas, así como los proyectos de inversión asociados a ellas. El proceso evaluativo se desarrollará en el marco de estos elementos, considerando la información generada y disponible en cada institución. En este sentido, en términos operativos, la aplicación de cada fase de los lineamientos, dependerá de la información que cada institución haya generado en el marco de las variables analizadas.

6.1. Programación de la evaluación

En esta etapa se busca que las entidades responsables de la evaluación de los Planes Institucionales organicen los insumos necesarios para programar la ejecución de la evaluación. En este sentido, es necesario que las entidades desarrollen el proceso evaluativo sobre los conceptos y herramientas facilitadas en el presente documento técnico.

Los temas a tratar en esta sección son los siguientes:

- Identificación de responsables.
- Definición del objeto de evaluación.
- Definición de la justificación.
- Mapeo y selección de actores de la evaluación.

6.1.1. Identificación de responsables

En el desarrollo de la evaluación de los Planes Institucionales se establecerán dos equipos de trabajo. El Equipo Técnico, que se encargará de operatividad del proceso de evaluación desde el ámbito técnico y; el Equipo Directivo, que será el responsable de orientar a nivel estratégico el proceso de evaluación, así como la aprobación de los avances presentados por parte del equipo técnico.

Cada entidad deberá identificar los responsables específicos para su evaluación, para lo cual, se solicita utilizar como herramienta el Anexo No. 1. No obstante, se recomienda que en el equipo directivo se incorpore una autoridad con poder de decisión política. A continuación, la tabla No.1 presenta los delegados sugeridos por la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), que pueden formar parte de los equipos de trabajo.

Tabla No. 1: Responsables de la evaluación

Equipo	Delegado
Directivo	Coordinador(a) / Subsecretario (a) de Planificación Director (a) de Planificación, Seguimiento y Evaluación. Asesores de despacho o delegado de la máxima autoridad con decisión política.
Técnico	Equipo técnico o delegado de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

6.1.2. Definición del objeto de evaluación

El objeto de la evaluación corresponde al accionar gubernamental que va a ser evaluado. Se incluyen políticas, planes, programas, proyectos, entre otros. Para el presente caso, se constituyen como objeto de evaluación **los Planes Institucionales**, a través de sus elementos constitutivos.

6.1.3. Definición de justificación

En esta sección las entidades deben presentar los motivos que justifican realizar la evaluación de Planes Institucionales, para esto las entidades se pueden plantear preguntas como: ¿por qué? o ¿para qué? se pretende realizar esta evaluación.

Por lo tanto, es preciso considerar a los actores que se encuentran directamente involucrados con la ejecución del Plan Institucional, porque son quienes podrán realizar la identificación de los motivos y justificaciones de manera puntual. Adicional, se puede mencionar el requerimiento realizado por parte de la Secretaría Nacional de Planificación, que se encuentra vinculado con la necesidad de mejorar procesos, revisar la alineación de los proyectos de inversión a los Objetivos Estratégicos Institucionales y generar información sobre los resultados de los Planes Institucionales, entre otros.

Adicional es importante mencionar que esta sección deberá ser desarrollada por cada institución responsable del proceso evaluativo directamente en el Informe de Evaluación del Plan Institucional.

6.1.4. Mapeo y selección de actores involucrados en la implementación

El mapeo y selección de actores permite identificar las partes interesadas que tienen relación con la implementación y articulación de los Planes Institucionales y que pueden ser instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, academia, expertos, entre otros. En este marco, para la presente evaluación, las entidades deberán identificar todos los actores que intervienen en la evaluación. En este sentido, se recomienda utilizar la matriz del Anexo No. 2.

A continuación, se presentan los actores identificados por la Secretaría Nacional de Planificación a manera de ejemplo:

Tabla No. 2: Actores de la evaluación

Actor	Rol dentro la evaluación	Usos de los resultados de la evaluación	Observaciones
Secretaría Nacional de Planificación (SNP)	Coordinador del proceso de evaluación (normar el proceso). Acompañamiento técnico en la evaluación a las instituciones.	Retroalimentar la planificación y la política pública. Fortalecer el acompañamiento técnico en el ciclo de la planificación.	Máximas Autoridades / Equipos Técnicos.
Instituciones Responsables de los Planes Institucionales seleccionados	Responsables de la evaluación.	Decisiones correctivas y de mejora en la construcción de los Planes Institucionales / Participar en la difusión de resultados de la evaluación / Tomadores de decisión.	Entes responsables del cumplimiento de los Planes Institucionales y sus elementos constitutivos

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

Finalizando la fase de programación las entidades responsables de la evaluación deberán contar con los siguientes insumos:

- Matriz de responsables (Anexo No. 1)
- Matriz de actores de la evaluación (Anexo No. 2)

En el siguiente apartado, se presentará la segunda etapa de la evaluación, que corresponde al diseño.

6.2. Diseño metodológico de la evaluación

En la fase de diseño, se busca delimitar el proceso evaluativo donde se abordarán los elementos para su planificación y su posterior puesta en marcha; finalmente, se identifican los insumos que permitirán desarrollar esta fase. Los temas abordados en esta fase son los siguientes:

- Objetivos de la evaluación.
- Preguntas de la evaluación.
- Criterios de la evaluación.
- Alcance de la evaluación.
- Indicadores de la evaluación.
- Técnicas e instrumentos de levantamiento de la información.
- Registro de fuente de información.
- Matriz de evaluación.
- Modelo de evaluación.

6.2.1. Objetivos de la Evaluación

El objetivo de la evaluación proporciona el marco general sobre el cual se deberá desarrollar el proceso de evaluación, además integra las necesidades de información que debe brindar la evaluación, el qué y las motivaciones o el para qué se quiere evaluar. En este caso se quiere evaluar los Planes Institucionales a través de sus metas y objetivos estratégicos institucionales, sus proyectos, indicadores, entre otros. En ese sentido, se establecen los siguientes objetivos generales y específicos para la evaluación, que deben tomar las instituciones:

Objetivo General de la evaluación:

Evaluar los Planes Institucionales para el fortalecimiento de la planificación institucional y brindar insumos pertinentes para la toma de decisiones.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Determinar el porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional a través de las metas estratégicas.
- Determinar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, en relación a los proyectos de inversión.
- Determinar los factores cualitativos centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los objetivos estratégicos institucionales.

6.2.2. Preguntas de la evaluación

Las preguntas de la evaluación se derivan de los objetivos. La evaluación debe enfocarse en dar respuesta a las preguntas de evaluación, ya que estas son la columna vertebral del diseño evaluativo. Para el presente ejercicio se plantean las siguientes preguntas orientadoras, mismas que deben ser respondidas por las Instituciones:

- ¿En qué medida se ha cumplido el Plan Institucional?
- ¿En qué medida se han alcanzado los objetivos estratégicos institucionales planteados en los Planes Institucionales?
- ¿Cuál es el porcentaje de ejecución física de los proyectos de inversión planteados para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos?
- ¿Cuál es porcentaje de ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión alineados a los Objetivos Estratégicos Institucionales?
- ¿Cuáles han sido los factores centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los Planes Institucionales?

6.2.3. Criterios de la evaluación

Considerando que los criterios de evaluación se conciben como parámetros para emitir un juicio valorativo acerca de una intervención pública y que estos deben guardar una relación lógica con los demás elementos de la evaluación, el criterio utilizado para la presente evaluación será el de “**Eficacia**”. Entendiéndose este criterio, como la medida en que se logran los objetivos de la intervención o política pública diseñados o planificados.

6.2.4. Alcance de la evaluación

El alcance de la evaluación consiste en delimitar o precisar el objeto a evaluar, para lo cual se debe considerar: población, ubicación geográfica, temporalidad del objeto a evaluar, tipo de evaluación y criterio de la misma. A continuación, se procede a definir el alcance para la evaluación de las instituciones responsables:

- **Población:** Instituciones del nivel Ejecutivo.
- **Unidad de Análisis:** Instituciones rectoras de los Planes Institucionales aprobados.
- **Geográfico:** Nivel Nacional.
- **Temporalidad:** Anual
- **Tipo de Evaluación:** Resultados
- **Criterio:** Eficacia

La evaluación de resultados, analiza el cumplimiento del Plan Institucional, sus Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) a través de las metas estratégicas institucionales. Es decir, se realizará la valoración de lo que inicialmente se ha planificado versus lo alcanzado y permitirá conocer las principales acciones y limitaciones para su cumplimiento, adicionalmente, permitirá identificar la coherencia entre la ejecución de los proyectos de inversión y el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

6.2.5. Indicadores de la evaluación

Una vez identificado el objeto, desarrollado los objetivos, criterios y preguntas de evaluación, el siguiente paso corresponde a diseñar los indicadores que permitirán responder las preguntas de evaluación.

Es importante mencionar que, si bien se cuenta con indicadores que provienen de la formulación de los Planes Institucionales, en esta fase se construyen indicadores propios para la evaluación. Para lo cual se plantean los siguientes indicadores alineados a las preguntas de evaluación, que deben ser utilizados por las instituciones responsables de la evaluación:

Tabla No. 3: Indicadores de evaluación

Pregunta	Indicador
¿En qué medida se ha cumplido el Plan Institucional?	Porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional.
¿En qué medida se han alcanzado los objetivos estratégicos institucionales planteados en los Planes Institucionales?	Porcentaje de cumplimiento de OEI de los Planes Institucionales.
¿Cuál es el porcentaje de ejecución física de los proyectos de inversión planteados para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos?	Porcentaje de ejecución física de proyectos de inversión que aportan al cumplimiento de OEI.
¿Cuál es porcentaje de ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión alineados a los Objetivos Estratégicos Institucionales?	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos de inversión que aportan al cumplimiento de OEI.
¿Cuáles han sido los factores centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los Planes Institucionales?	Factores que incidieron en el desarrollo del Plan Institucional.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

6.2.6. Técnicas e instrumentos de levantamiento de información

En esta etapa se busca identificar los medios para la recolección de la información. Para propósitos de la presente evaluación se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos:

Análisis documental: Se utilizará esta técnica a través del análisis de la información que mantiene cada una de las unidades que aportan al cumplimiento de los Planes Institucionales.

Registros administrativos: Se utilizará la herramienta de Gobierno Por Resultados (GPR) para la información de objetivos metas e indicadores estratégicos y el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) para la información de proyectos de inversión.

Ficha de recopilación de información: Son instrumentos que sirven para recopilar información cualitativa y van a ser aplicadas a los responsables de la implementación y ejecución de los Planes Institucionales o autoridades de nivel jerárquico superior que conozcan las acciones que se han ejecutado para el cumplimiento de los Planes Institucionales.

Análisis de Texto: El análisis de texto será aplicado una vez que se cuente con la ficha de recopilación de información, este análisis permite emitir un comentario crítico, ya que se debe realizar primero una lectura comprensiva de la información cualitativa levantada.

6.2.7. Registro de fuentes de información

Un aspecto importante en el proceso de evaluación consiste en identificar las fuentes de información de donde se obtendrán los datos necesarios para dar respuestas a las preguntas de evaluación planteadas. En ese sentido, el cuadro No. 4 describe las fuentes de información identificadas por la Secretaría Nacional de Planificación, pudiendo estas ser modificadas por las instituciones, como producto del análisis interno durante el proceso de evaluación.

Tabla No. 4: Fuentes de información

Tipo de información	Fuente de información	Tipo de fuente
Cuantitativa / Cualitativa	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del Plan Institucional.: Herramienta de Gobierno Por Resultado GPR / SIPeIP/ Planificación Estratégica Institucional / Sistemas de Planificación Internos, otros registros que cuente la institución.	Primaria
Cualitativa	Funcionarios de las instituciones seleccionadas en el levantamiento de los Planes Institucionales.	Primaria y Secundaria

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

6.2.8. Matriz de Evaluación

La matriz de evaluación consolida de forma resumida los elementos desarrollados anteriormente. Su utilidad radica en que tiene la capacidad para presentar de un solo vistazo el diseño, la metodología y sobre todo la alineación que existe entre todos los elementos de la evaluación (objetivos, criterios, preguntas, indicadores, técnicas de recopilación de información, fuentes de información). Además, muestra de manera clara la relación lógica que debe existir entre los elementos antes mencionados y que dan la coherencia al proceso de evaluación.

Tabla No. 5: Matriz de Evaluación

Objetivos de Evaluación	Preguntas	Criterios de evaluación	Indicadores	Técnica de recolección (tipo de instrumento)	Fuente de información
Objetivos Específicos: Determinar el porcentaje cumplimiento del Plan Institucional a través de las metas estratégicas.	¿En qué medida se ha cumplido el Plan Institucional?	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional.	Análisis de Registros Administrativos, herramientas de seguimiento de Planes Institucionales externas/ internas.	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del Plan Institucional.
Objetivos Específicos: Determinar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en relación a los proyectos de inversión	¿En qué medida se han alcanzado los objetivos institucionales planteados en los Planes Institucionales?	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de OEI de los Planes Institucionales.	Análisis de Registros Administrativos, herramientas de seguimiento de Planes Institucionales externas/ internas.	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del Plan Institucional.
	¿Cuál es el porcentaje de ejecución física de los proyectos de inversión planteados para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos?	Eficacia	Porcentaje de ejecución física de proyectos de inversión que aportan al cumplimiento de OEI.	Análisis de Registros Administrativos, herramientas de seguimiento de Planes Institucionales externas/ internas.	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del Plan Institucional.
	¿Cuál es porcentaje de ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión alineados a los Objetivos Institucionales?	Eficacia	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos de inversión que aportan al cumplimiento de OEI.	Análisis de Registros Administrativos, herramientas de seguimiento de Planes Institucionales externas/ internas.	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del Plan Institucional.

Objetivos de Evaluación	Preguntas	Criterios de evaluación	Indicadores	Técnica de recolección (tipo de instrumento)	Fuente de información
Objetivos Específicos: Determinar los factores cualitativos centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los objetivos estratégicos institucionales.	¿Cuáles han sido los factores centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los Planes Institucionales?	Eficacia	Factores que incidieron en el desarrollo del Plan Institucional.	Ficha de recopilación de información cualitativa.	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del Plan Institucional.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

6.3. Ejecución de la evaluación

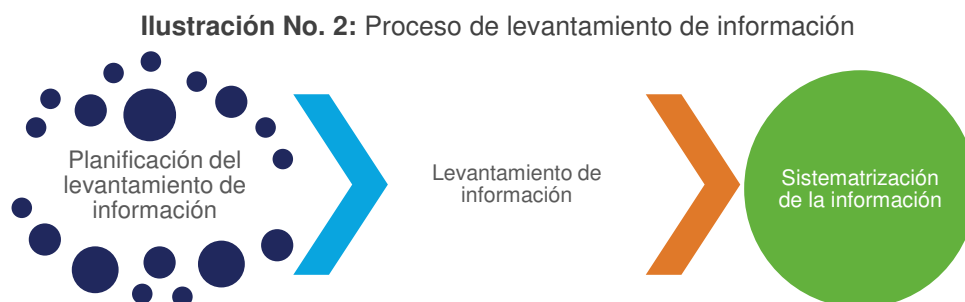
En esta fase del proceso se pone en implementación lo planificado en la fase de diseño de la evaluación. En este caso, la responsabilidad de la ejecución de la evaluación estará a cargo de cada institución de acuerdo a los lineamientos planteados, adicional las instituciones contarán con el acompañamiento técnico de la Secretaría Nacional de Planificación.

Los temas a tratar en esta sección son los siguientes:

- Levantamiento de información.
- Análisis de la información levantada.
- Informe de resultados de la evaluación.

6.3.1. Levantamiento de información

El levantamiento de información permite recabar los datos necesarios para la evaluación. Consiste en definir la metodología de levantamiento de información, para esto el equipo responsable de la evaluación debe seguir el siguiente proceso:



Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

El equipo encargado de la evaluación deberá definir la organización y las estrategias que se van a utilizar para poder levantar toda la información necesaria. Para esto, se sugiere que las entidades responsables de la evaluación analicen los recursos humanos, financieros, entre otros con los que cuentan. Adicional, es recomendable realizar un plan de trabajo, en el cual se debe plantear un cronograma con los responsables, tiempos de las actividades asignadas, entre otras.

Al ser una evaluación interna, se contará con los servidores públicos delegados de las diferentes unidades de la institución, quiénes estarán a cargo de receptor el material de levantamiento de información, revisar, organizar el mismo.

Finalmente, para terminar el proceso de levantamiento de información se debe sistematizar la información recolectada, proceso que es prioritario para continuar con la evaluación de los Planes Institucionales. Se entiende como sistematización al ingreso de datos o información recolectada en los medios que se hayan definido a la interna, o los formatos enviados por la Secretaría Nacional de Planificación.

El equipo técnico, como responsable de la evaluación, organizará y desarrollará el levantamiento de las actividades que conlleven el levantamiento de información. A continuación, se describen de forma general y a manera de ejemplo, algunas de las principales actividades identificadas.

Matriz de actividades generales para el levantamiento de información

Principales actividades
Actividades preparatorias:
Revisión y familiarización de los instrumentos y técnicas de recolección de datos
Coordinar con los informantes internos para garantizar disponibilidad de información
Capacitar al personal que levantará y compilará los datos
Organizar bases de datos y repositorios de información
Durante el levantamiento:
Revisión documental
Revisión de bases de datos y aplicativos informáticos
Aplicación de instrumentos de recopilación de información.
Organización y sistematización de la información

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

Una vez terminado el levantamiento de la información, se debe continuar con el análisis de información, mismo que se presenta en el siguiente apartado.

6.3.2. Análisis de información

Entidades responsables de la evaluación:

La información levantada y sistematizada por cada una de las instituciones debe ser analizada en el marco de los objetivos y preguntas planteadas en la etapa de diseño. A través del análisis se organiza y construyen las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

Tomando como referencia el diseño propuesto, se plantea que las entidades responsables de la evaluación de los Planes Institucionales utilicen los siguientes tipos de análisis:

Inducción analítica: examina el conjunto de datos como un todo; es decir, vincula los distintos tipos de datos, en los cuales se determinan el mayor número posible de conexiones o tendencias como resultado del análisis de datos recopilados por diversas técnicas (SNP, 2021a).

Análisis descriptivo: permite describir un conjunto de datos sin llegar a conclusiones o generalizaciones con respecto a un grupo mayor. Implica calcular las medidas simples de composición y distribución de variables, ejemplo: análisis de variables categóricas y cuantitativas a partir de la frecuencia, porcentajes, media, mediana, moda, desviación estándar o comparación de medias. (SNP, 2021b).

6.3.3. Metodología de análisis de datos

En esta sección, se plantean las variables incluidas en el modelo de evaluación, la semaforización y categorización que utilizarán las entidades responsables de la evaluación.

La SNP remitirá los formatos correspondientes con cada uno de los cálculos de las variables que componen el modelo de evaluación, los mismos que contendrán las instrucciones de uso de dichos formatos. La información contenida en estas herramientas deberá ser utilizada por cada una de las instituciones responsables del cumplimiento de los Planes Institucionales como insumo para la elaboración del informe de evaluación.

Las fórmulas que se mencionan a continuación serán las aplicadas por la SNP para el cálculo de las variables del presente modelo, los mismos que estarán incluidos en los formatos anteriormente mencionados.

a) Variables del modelo y fórmula de cálculo

La Secretaría Nacional de Planificación, define para el modelo propuesto las siguientes variables: 3 cuantitativas y 1 cualitativa:

- Cumplimiento del Plan Institucional- Porcentaje
- Cumplimiento de Objetivo Estratégico Institucional (OEI)- Porcentaje.
- Ejecución física de los proyectos de inversión - Porcentaje.
- Ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión - Porcentaje.
- Factores centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados.

Nivel de cumplimiento del Plan Institucional

La evaluación del cumplimiento del Plan Institucional se realizará mediante el promedio de los resultados obtenidos en cada meta estratégica a la fecha de la evaluación, ejercicio que se realizará de la siguiente manera:

$$\text{Cumplimiento de Plan Institucional} = \frac{\sum \text{cumplimiento de metas estratégicas}}{\text{Total de metas}} \times 100$$

Nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales

Los OEI describen los logros que la institución busca alcanzar en un tiempo determinado, orientando los esfuerzos y recursos institucionales al cumplimiento de su misión y visión, sus competencias y atribuciones, en concordancia con la planificación sectorial y/o nacional. En este sentido, el cumplimiento de los OEI se mide en relación con el grado de cumplimiento esperado, durante el periodo de evaluación.

$$\text{Cumplimiento del OEI}_n = \frac{\sum \text{cumplimiento de metas del Objetivo } n}{\text{Total de metas del Objetivo } n} \times 100$$

Nivel de cumplimiento de la ejecución física de los proyectos de inversión

Se entiende por proyecto el conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financieras y socioeconómicas que permiten tomar la decisión de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva (SNP, 2021). Por lo tanto, la estimación del nivel de cumplimiento de la ejecución física de los proyectos de inversión hace referencia al grado de cumplimiento alcanzado versus lo programado.

Bajo este contexto, es necesario que los proyectos de inversión planteados por la institución responsable de la evaluación se encuentren alineados a un OEI. En ese marco, para obtener el cálculo de la ejecución física de los proyectos se debe aplicar la siguiente fórmula a cada proyecto de inversión:

$$\text{Ejecución física proyecto de inversión} = \frac{\text{Ejecución anual del proyecto}}{\text{Programación anual del proyecto}} \times 100$$

Con la información del porcentaje de cumplimiento físico de cada proyecto, se puede generar el cumplimiento promedio de los proyectos de inversión por cada OEI. Para el efecto, se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplim. físico de los proyectos OEI}_n = \frac{\sum \text{ejecución física de los proyectos del Objetivo } n}{\text{Total de proyectos del Objetivo } n} \times 100$$

Nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión

El nivel de cumplimiento de ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión implica la relación entre el presupuesto devengado respecto del presupuesto codificado.

$$Ejecución\ presupuestaria\ proyecto_n = \frac{Devengado}{Codificado} \times 100$$

Con la información de la ejecución presupuestaria de cada proyecto de inversión, se puede generar el cumplimiento promedio de los proyectos de inversión alineados a cada uno de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

$$Ejec.\ presup.\ de\ los\ proyectos\ OEI_n = \frac{\sum\ ejec.\ presupuestaria\ de\ los\ proyectos\ del\ Objetivo\ n}{Total\ de\ proyectos\ del\ Objetivo\ n} \times 100$$

Factores centrales que inciden en el cumplimiento o no de los resultados.




Esta variable hace referencia a la identificación de las principales acciones que incidieron en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales; así también, permitirá conocer las razones desde el punto de vista del ejecutor, de los resultados obtenidos de las variables analizadas, como se indica en el apartado 6.3.4 del presente documento. Es importante mencionar que esta es una variable netamente cualitativa por lo que no requiere de método de cálculo. Adicionalmente los factores centrales deberán ser identificados por cada una de las instituciones responsables de los Planes Institucionales.

b) Semaforización

Para la semaforización del estado de objetivos estratégicos institucionales se utilizará los umbrales establecidos en la herramienta GPR, en tanto que para la ejecución física y ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión se aplicará los umbrales de la herramienta SIPeIP. Para ello se utilizan tres niveles de semaforización: 1) avance esperado; 2) avance parcial; y 3) avance menor al esperado como se establece en la tabla No.6 y tabla No. 7.

La semaforización del cumplimiento de las metas de los OEI es la que se muestra a continuación:




Tabla No. 6: Semaforización del cumplimiento metas y OEI

Cumplimiento	Semáforo
Porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 100 %.	Avance esperado 
Porcentaje de cumplimiento entre el 90 a 99.99%	Avance parcial 
Porcentaje de cumplimiento menor que 90,00%.	Avance menor al esperado 

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

La semaforización del cumplimiento de los proyectos de inversión es la que se muestra a continuación:

Tabla No. 7: Semaforización del cumplimiento de proyectos de inversión

Cumplimiento	Semáforo
Porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 85,00%.	Avance esperado 
Porcentaje de cumplimiento entre el 70,00% y el 84,99%	Avance parcial 
Porcentaje de cumplimiento menor que 70,00%.	Avance menor al esperado 

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

c) Categorías de cumplimiento

Las categorías del nivel de cumplimiento se definen a partir de los valores que alcanza cada variable y la semaforización que adopte en función de los valores obtenidos. La categorización permitirá realizar un análisis de relación lineal, directa o inversa entre las tres variables planteadas.

A partir de este análisis se pueden establecer tipologías de problemáticas de gestión generalizadas e identificar cuáles y cuantas instituciones se encuentran en una categoría particular, para a partir de esta información, plantear líneas de acción de mejora. Adicionalmente, las categorías establecidas servirán como un punto de referencia para realizar la argumentación en la información cualitativa complementaria para la evaluación, respecto al cumplimiento o incumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Las categorías definidas para analizar la semaforización de las variables analizadas son las siguientes:

$$Coherencia = \begin{cases} \text{coherente si } \%CO = \%EP = \%EF \\ \text{medianamente coherente si } \%CO = \%EP \text{ o } \%CO = \%EF \\ \text{No coherente si } \%CO \neq \%EP \neq \%EF \text{ o } \%CO \neq (\%EP = \%EF) \end{cases}$$

De donde:

%CO = Semaforización del Porcentaje de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

%EP = Porcentaje de ejecución presupuestario de los proyectos de inversión.

%EF = Porcentaje de ejecución física de los proyectos de inversión.

La categoría de coherencia entre las variables analizadas se presenta a modo de ejemplo en la siguiente tabla:

Tabla No. 8: Categorización de resultados

Objetivo Institucional	% Cumplimiento OEI	% de ejecución de proyectos	% Ejecución presupuestaria	CATEGORIZACIÓN
OEI (1)	●	●	●	C1: Coherente
OEI (.)	●	●	●	
OEI (.)	●	●	●	
OEI (.)	●	●	●	C2: Medianamente Coherente
OEI (.)	●	●	●	
OEI (.)	●	●	●	C3: No coherente
OEI (.)	●	●	●	
OEI (.)	●	●	●	

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

6.3.4. Información cualitativa complementaria para la evaluación (Factores centrales que inciden en el cumplimiento o no de los resultados)

La información cualitativa busca recabar explicaciones desde el punto de vista de los responsables de los Planes Institucionales, respecto de las principales causas que condicionaron el estado de las variables analizadas en los acápite anteriores, para dichos efectos la SNP remitirá el formato técnico correspondiente.

La información tanto cuantitativa como cualitativa analizada será el insumo principal para determinar las conclusiones y recomendaciones del informe de evaluación en función de los hallazgos realizados.

6.3.5. Informe de resultados de la evaluación

Finalmente, la fase de ejecución de la evaluación de los Planes Institucionales para las instituciones concluye con la elaboración del informe de evaluación, el cual debe contener: la metodología utilizada, explicación de los análisis realizados, resultados obtenidos en

respuesta a los objetivos y preguntas de evaluación, conclusiones y recomendaciones. La ilustración No.3, recoge el contenido básico del informe de evaluación.

Ilustración No. 3: Contenido mínimo de informe de evaluación



Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022

La SNP remitirá el formato del informe de evaluación, mismo que deberá ser elaborado por parte de las entidades responsables de los Planes Institucionales y posteriormente enviado a la SNP en los tiempos establecidos.

Finalizando la fase de ejecución de evaluación las entidades responsables de la evaluación deberán contar con los siguientes insumos:

- Plan de trabajo.
- Cronograma de trabajo.
- Informe de resultados de la evaluación.

6.4. Socialización de los resultados

Una vez que las instituciones culminen su proceso evaluativo, deberán socializar los resultados al interior de sus instituciones o a los interesados que sea pertinente.

Adicionalmente, la Secretaría Nacional de Planificación, una vez que se cuente con el informe consolidado de los resultados de la evaluación de todas las instituciones, podrá emitir las principales alertas, hallazgos y recomendaciones de la evaluación, que posteriormente serán socializados a las diferentes áreas de la Secretaría Nacional de Planificación y a las entidades responsables de la evaluación, con el fin de retroalimentar y mejorar la formulación e implementación de la política pública implementada.

En este sentido, se proponen los siguientes mecanismos de socialización que pueden ser utilizados por las entidades responsables de la evaluación:

- Publicación de los resultados de la evaluación en la página web de las instituciones.
- Envío del informe a los gabinetes sectoriales correspondientes.
- Realización de eventos virtuales y/o presenciales de socialización interna de los resultados en cada institución.
- Dependiendo del tipo de institución y sus condiciones, se recomienda realizar socialización de los resultados con la población objetivo de sus productos o servicios.

6.5. Uso de resultados

Esta fase se considera la razón de ser de todo proceso evaluativo. Permite dar uso a los resultados obtenidos y a las recomendaciones desarrolladas a partir de la evaluación. Desde la perspectiva política, permite a los tomadores de decisiones reorientar las acciones estratégicas, la rendición de cuentas y la movilización de recursos. Desde la dimensión técnica, posibilita la mejora de los procesos institucionales de gestión y los mecanismos de coordinación interna. En ese sentido las instituciones deberán determinar acciones que se realizarán al interior de las mismas a través de la aplicación de las recomendaciones, con la finalidad de fortalecer la planificación institucional.

7. Referencias Bibliográficas

Álvarez-Gayou, J.L. (2005). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Paidós.

Marín Diazaraque, Juan Manuel. *Análisis de Clúster y Multidimensional Scaling*. Mideplan. (2017). *Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas*. San José, Costa Rica.

Milburn, J. B. (2010). *Monitoreo y Evaluación de Proyectos*. Medellín, Colombia.
Peña, Daniel. (2002). *Análisis de datos Multivariantes*.

Secretaria Nacional de Planificación. (2021). *Norma Técnica Del Sistema Nacional de Planificación Participativa*. Quito, Ecuador.

Secretaria Nacional de Planificación. (2021). *Guía de Evaluación de Políticas Públicas*. Quito, Ecuador.

8. Anexos

Anexo No. 1: Responsables de la Evaluación

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN				
Equipo	Entidad	Delegado/a	Rol	
1. EQUIPO DIRECTIVO			Revisión y validación de productos de la evaluación	Aprobación de: Diseño metodológico de la evaluación Informe final de la evaluación. Informe ejecutivo de evaluación
			Socialización de resultados	Comunicación y enlace con autoridades políticas. Promover el uso de los resultados de evaluación. Coordinación de actividades necesarias para la elaboración del Plan de acción.
2. EQUIPO TÉCNICO			Diseño metodológico de la evaluación	Informe que contenga: objeto, objetivos, alcance, preguntas, indicadores, técnicas del levantamiento de información cualitativa y cuantitativa, definición de la unidad de análisis, descripción de los instrumentos, descripción de fuentes de datos disponibles y matriz de evaluación (opcional).

Anexo No. 2: Identificación de Actores

Ámbito de Actuación	Institución	Ciclo de la Planificación				Tipo de uso de los resultados de la evaluación	Importancia e Interés	
		Planificaci	Ejecución	Seguimien	Evaluación		Importancia	Interés (+ o -)
Actores Políticos								
Ejecutores								
Población Grupo meta de la intervención								

Firmas de responsabilidad

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Juan José Espín	Especialista Dirección de Evaluación a la Planificación y Política Pública	
Elaborado por:	Julio Olivo	Especialista Dirección de Evaluación a la Planificación y Política Pública	
Elaborado por	Sofía Araujo	Analista Dirección de Evaluación a la Planificación y Política Pública	
Revisado por:	Martín Ordóñez	Director Dirección de Evaluación a la Planificación y Política Pública	
Aprobado por:	Luís Ángel Guamán	Subsecretaria de Evaluación	



@PlanificacionEc



@PlanificacionEc



@PlanificacionEc

Secretaría Nacional de Planificación



República
del Ecuador



Juntos
lo logramos

Instrucciones de registro de información cualitativa de cumplimiento de OEI

La presente herramienta tiene por finalidad registrar las acciones y limitaciones que han incidido en el cumplimiento o incumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Plan Institucional. En este sentido, las instituciones responsables, deberán llenar un reporte por OEI.

A continuación, se detallan las definiciones correspondientes a cada campo de la ficha:

Información General del OEI:

- 1) **Institución responsable del Plan Institucional:** Registrar el nombre de la institución a cargo del Plan Institucional.
- 2) **Gabinete Sectorial:** Registrar el Gabinete sectorial del cual forma parte la institución.
- 3) **Número del OEI:** Registrar el "Número del OEI" que se registran en la herramienta de GPR, en caso de no contar con el número dejar vacío el campo.
- 4) **Nombre del OEI:** Registrar el nombre del OEI a cargo de la entidad.
- 5) **Número de metas estratégicas alineadas al OEI:** Registrar el número de metas estratégicas institucionales alineadas a cada uno de los OEI que tenga la institución, información que deberá ser insumida de la herramienta GPR.

Información de Proyectos de Inversión:

- 6) **¿El OEI cuenta con proyecto(s) de inversión alineados?:** Registrar si el OEI cuenta con proyectos de inversión alineados
- 7) **¿Cuáles son las razones por las que no cuenta con proyecto(s) de inversión?:** Explicar las razones por las cuales el OEI no cuenta con proyecto(s) de inversión alineados
- 8) **¿Los proyectos de inversión cuentan con presupuesto codificado?:** Registrar si el/ los proyectos de inversión alineados cuentan con presupuesto codificado.
- 9) **¿Cuáles son las razones por las que el/ los proyectos de inversión alineados no cuentan con presupuesto codificado?:** Explicar las razones por las cuales el/ los proyectos de inversión alineados no cuentan con presupuesto codificado
- 10) **¿Los proyectos de inversión cuentan con avance físico?:** Registrar si el/los proyectos de inversión alineados cuentan con avance físico
- 11) **¿Cuáles son las razones por las que el/ los proyectos de inversión alineados no cuentan con avance físico?:** Explicar las razones por las cuales el/los proyectos de inversión alineados no cuentan con avance físico

Acciones estratégicas implementadas en el 2021 para el cumplimiento de los OEI:

- 12) **Descripción de la acción:** Registre o describa la acción estratégica implementada.
- 13) **Tipo de Acción:** Seleccione el tipo de acción implementada para el cumplimiento, del listado de acciones desplegadas como por ejemplo: normativa, presupuesto, talento humano, etc.
- 14) **Nivel de Importancia:** Seleccione el grado de importancia de la acción estratégica implementada para incidir en el cumplimiento del OEI, de las siguientes opciones: alto, medio, bajo
- 15) **Resultados Obtenidos:** Registre o describe los resultados cualitativo y/o cuantitativos alcanzados con la acción estratégica implementada, como por ejemplo, número de beneficiarios, incremento de productividad, número de hectáreas, entre otras.

Limitaciones o dificultades en el 2021 para el cumplimiento del OEI:

16) Tipo de Limitación: Seleccione el tipo de limitación para el cumplimiento, del listado de limitaciones en el menú desplegable, como por ejemplo: normativa, factores exógenos, presupuesto, etc.

17) Nivel de importancia: Seleccione el grado de importancia de la limitación para el cumplimiento del OEI, de las siguientes opciones: Alto, medio, bajo

18) Descripción de la limitación: Registre o describa la limitación o dificultad.

19) Efectos o consecuencias de la limitación: Registre las consecuencias de la limitación o dificultad para el cumplimiento del OEI.

20) ¿Como gestionar o resolver la limitación o dificultad?: Señale la solución para gestionar la dificultad o limitación anotada.

Firmas de responsabilidad:

Las fichas de información deberán contar con la aprobación y suscripción del Coordinador (a)/ Subsecretario (a) de Planificación o responsable de la evaluación que se considere pertinente.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CORTE 2021
FICHA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN CUALITATIVA POR OEI

INFORMACIÓN GENERAL DEL OEI

1) Institución responsable del Plan Institucional	2) Gabinete Sectorial	3) Número del OEI	4) Nombre del OEI	5) Número de metas estratégicas alineadas al OEI

INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

6) ¿El OEI cuenta con proyecto(s) de inversión alineados? (SI, continuar a la pregunta No.8; NO continuar a la pregunta No.7)
7) NO: ¿Cuáles son las razones por las que no cuenta con proyecto(s) de inversión? (continuar a la pregunta No. 12)
8) ¿Los proyectos de inversión cuentan con presupuesto codificado? (Si, continuar a la pregunta No. 10: NO continuar a la pregunta No. 9
9) NO: ¿Cuáles son las razones por las que el/ los proyectos de inversión alineados no cuentan con presupuesto codificado? (continuar a la pregunta No. 10)
10) ¿Los proyectos de inversión cuentan con avance físico? (Si, continuar a la pregunta No. 12: NO continuar a la pregunta No. 11
11) NO: ¿Cuáles son las razones por las que el/ los proyectos de inversión alineados no cuentan con avance físico? (continuar a la pregunta No. 12)

--

ACCIONES ESTRATÉGICAS IMPLEMENTADAS EN EL 2021 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OEI (registrar mínimo 3 acciones)

No	12) Descripción de la Acción	13) Tipo de Acción	14) Nivel de Importancia	15) Resultados Obtenidos (beneficiarios, personas, créditos, atenciones, hectáreas, etc.)
1				
2				
3				
4				
5				

LIMITACIONES O DIFICULTADES EN EL 2021 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OEI (registrar mínimo 3 limitaciones)

No	16) Tipo de Limitación	17) Nivel de Importancia	18) Descripción de la Limitación	19) Efectos o consecuencias de la Limitación
1				
2				
3				
4				
5				

GESTIÓN DE LIMITACIONES O DIFICULTADES IDENTIFICADAS.

20) ¿Cómo se gestionaron o se resolverán las limitaciones o dificultades identificadas ?

Firmas de Responsabilidad

Cargo: Director(a)

Cargo: Subsecretario(a)/Coordinador(a)

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021
REPORTE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO DE METAS - INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Eje PND	EJE 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida		
Objetivo PND	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas		
Número de la meta	1.42	Meta	Incrementar el Índice de Habitabilidad al 2021
Gabinete Sectorial	Gabinete Sectorial de lo Social		
Institución responsable de reporte	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda		
Instituciones corresponsables			

¿QUÉ ACCIONES (NORMATIVA, GESTIÓN, FINANCIAMIENTO, OTRAS) IMPLEMENTADAS EN LOS CUATRO AÑOS (5 MÁXIMO)

1. Mediante Memorando Nro. MIDUVI-SHEP-2020-0014-M de 14 de enero de 2020, la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público remite un informe técnico, en el cual se explica las razones por las cuales la meta "1.42 Incrementar el Índice de Habitabilidad al 2021" debería ser eliminada. Y mediante Memorando Nro. MIDUVI-SHEP-2020-0326-M de 13 de julio de 2020, la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público remite el informe de cierre de la meta "1.42 Incrementar el Índice de Habitabilidad al 2021", a fin de poner en consideración de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado.

2. Mediante Oficio Nro. MIDUVI-MIDUVI-2020-0359-O de 02 de septiembre de 2020, el MIDUVI pone a consideración de la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida el "Informe de Cierre de Meta: Incrementar el Índice de Habitabilidad" que ha sido preparado por esta Cartera de Estado para el cierre de la meta enunciativa.

3. Mediante Oficio Nro. MIDUVI-CGPGE-2020-0083-O de 02 de diciembre de 2020, la Coordinación General del Planificación y Gestión Estratégica del MIDUVI remitió al Instituto Nacional de Estadística y Censos, el informe técnico del estado actual del indicador "Índice de Habitabilidad" en referencia al cierre de la meta elaborado por la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público mediante Memorando Nro. MIDUVI-SHEP-2020-0580-M de 30 de noviembre de 2020.

¿QUÉ DIFICULTADES (NORMATIVA, GESTIÓN, FINANCIAMIENTO, OTRAS) SE IDENTIFICARON EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META? EXPLIQUE (5 MÁXIMO)

1. Limitaciones técnicas.-

Los indicadores de medición local no son competencia exclusiva del MIDUVI, se depende de la información en campo, misma que debe ser proporcionada por los GAD, que en la mayoría de los casos, tampoco tienen capacidad técnica, ni operativa para realizar el procesamiento del levantamiento de información, así como la sistematización de los mismos.

2. Limitaciones de las fuentes de información.-

Al momento no se dispone de una línea base. Todavía no se tiene valores reales ni históricos sobre algunas variables, que permitan realizar una buena estimación, esta información debe ser proporcionada por los GAD.

3. Limitaciones presupuestarias.-

El gobierno central, así como los gobiernos locales necesitan de recursos económicos para construir la línea base, los indicadores, el levantamiento de información y su sistematización.

PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS IMPLEMENTADOS

Acciones	Fecha de implementación	Presupuesto ejecutado en 2020	Bien o servicio	Resultados obtenidos (beneficiarios, personas, créditos, atenciones, hectáreas, etc.)			
				2017	2018	2019	2020
Publicación de la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036.	Oct-20	N/A	Política pública de desarrollo urbano sostenible				Beneficiarios: Sociedad civil, Academia, gremios profesionales, Sector privado, Organismos no gubernamentales, Gobiernos Locales y Gobierno Nacional.

ANEXOS

1. Respaldo de la información reportada: Informe técnico Nro. MIDUVI-DISH-2021-005.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Validado por:	Aprobado por:
Nombre: Arq. Santiago Daza León Cargo: Director de Implementación Sostenible del Hábitat	Nombre: Msc. Yadanara González Núñez Cargo: Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público	Nombre: Arq. Julio Recalde Ubidia Cargo: Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda

Fecha de reporte: 09 de febrero de 2021.

PLANES INSTITUCIONALES 2021-2025
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
INSTITUCIONALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

La presente herramienta tiene por finalidad registrar el nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y los Proyectos de Inversión en función de su porcentaje de Ejecución Física y Presupuestaria. En este sentido, las entidades deberán únicamente seleccionar su respectivo nombre, el cual desplegará la puntuación obtenida para cada uno de los correspondientes Proyectos de Inversión. De igual manera se reflejará el puntaje global obtenido por Institución.

A continuación, se detallan las definiciones correspondientes a cada campo de la ficha:

Información General:

- 1) Institución responsable:** Refleja el nombre de cada entidad involucrada en el cumplimiento de cada OEI junto con el Proyecto de Inversión.
- 2) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI):** Este campo se actualiza automáticamente. Describe los logros que se pretende alcanzar en un tiempo determinado, orientando los esfuerzos y recursos institucionales.
- 3) Porcentaje de Cumplimiento (OEI):** Este campo se actualiza automáticamente. Cuantifica el nivel alcanzado de cumplimiento de los objetivos.
- 4) Porcentaje de Ejecución Presupuestaria:** Este campo se actualiza automáticamente. Cuantifica el nivel alcanzado de ejecución presupuestaria del Proyecto de Inversión.
- 5) Porcentaje de Ejecución Física:** Este campo se actualiza automáticamente. Cuantifica el nivel alcanzado en términos físicos del Proyecto de Inversión.



cionales (OEI), así como de
instituciones responsables
de los OEI con sus

o con sus Proyectos de
os que la institución
en cuanto al cumplimiento
nzado en cuanto a la
i cuanto a la ejecución





**PLANES INSTITUCIONALES 2014-2016
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
INSTITUCIONALES Y PROYECTOS INSTITUCIONALES**

URS - Unidad del Registro Social









Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

- | |
|---|
| 1. Incrementar la generación de metodologías, lineamientos, análisis y procesamiento de las bases de datos, enmarcados en el Plan Estratégico Institucional. |
| 2. Incrementar la calidad y oportunidad de recopilación de información permanente a nivel desconcentrado entre las instituciones. |
| 3. Incrementar la gestión de la información mediante la recopilación, procesamiento, validación, administración, interconexión y actualización de la información. |
| 4. Incrementar la eficiencia institucional de la Unidad del Registro Social |
| 5. Incrementar el desarrollo del Talento Humano de la Unidad del Registro Social |
| 6. Incrementar la eficiencia en el uso del Presupuesto de la Unidad del Registro Social |
| |
| |
| |
| |

URS - Unidad del Registro Social

Fuente: Gobierno Por Resultados (GPR) y Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPEIP)


**021-2025
 OS ESTRATÉGICOS
 DE INVERSIÓN**

Porcentaje de Cumplimiento OEI	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de Ejecución Física
 100.00	 99.55	 70.84
 100.00	SIN PROYECTO	SIN PROYECTO
 100.00	SIN PROYECTO	SIN PROYECTO
 100.00	SIN PROYECTO	SIN PROYECTO
 100.00	SIN PROYECTO	SIN PROYECTO
 98.49	SIN PROYECTO	SIN PROYECTO

 99.88 Nivel de cumplimiento institucional

Indicaciones generales del informe de evaluación

Para la elaboración del presente informe las instituciones responsables de la evaluación deberán utilizar el diseño metodológico planteado en los lineamientos de evaluación de los Planes Institucionales. A continuación, se presentan algunas consideraciones:

- La estructura presentada del presente informe no puede ser modificada.
- Existen secciones en las cuáles las entidades responsables de la evaluación deberán desarrollar completamente.
- Existen secciones en las cuáles la SNP ya registra párrafos introductorios o secciones completamente desarrollados, mismos que deben mantenerse.
- Existen secciones que ya se encuentran desarrolladas por la SNP, sin embargo, se pueden agregar textos, definiciones o lo que se indique en la sección.
- Se debe actualizar los números de tablas e ilustraciones, de acuerdo a las que la institución haya incluido.
- Una vez terminado el informe de evaluación del Plan Institucional se debe incluir los índices de contenidos, tablas e ilustraciones.
- En caso de que la institución cuyos OEI no cuenten con proyectos de inversión alineados, deberá explicar las razones en la sección de resultados de la evaluación, en base a lo respondido en la pregunta 7 de la ficha de información cualitativa.
- En caso de que la institución cuyos OEI no cuenten con información de porcentaje de ejecución presupuestaria y/o porcentaje de ejecución física de los proyectos de inversión alineados, deberá explicar las razones en la sección de resultados de la evaluación, en base a lo respondido en las preguntas 9 y 11 de la ficha de información cualitativa.
- Existen textos de carácter indicativo en color **NARANJA** los mismos que deberán ser **BORRADOS** por las mismas instituciones responsables de los Planes Institucionales, una vez que se desarrolle cada una de las secciones.
- En las tablas que se define semáforo, usar los colores definidos 

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL, CORTE 2021

“NOMBRE DE LA ENTIDAD RESPONSABLE”

Mes, 2022.

Contenido

Siglas o Acrónimos	4
Definiciones	4
1. Introducción	5
2. Marco Normativo	6
3. Proceso de evaluación	7
3.1 Programación de Evaluación.....	7
3.1.1 Identificación de responsables.....	7
3.1.2 Definición de objeto de evaluación.....	7
3.1.3 Definición de la justificación.....	8
3.1.4 Mapeo y selección de actores de la evaluación.....	8
3.2 Diseño de la evaluación.....	8
3.2.1 Objetivos de la evaluación.....	8
3.2.2 Preguntas de la evaluación.....	9
3.2.3 Criterios de la evaluación.....	9
3.2.4 Alcance de la evaluación.....	9
3.2.5 Indicadores de la evaluación.....	9
3.2.6 Técnicas e instrumentos de levantamiento de la información.....	10
3.2.7 Registro de fuentes de información.....	10
3.2.8 Matriz de evaluación.....	10
3.2.9 Metodología de análisis.....	11
3.3 Ejecución de la evaluación.....	14
3.3.1 Levantamiento de información.....	14
3.3.2 Análisis de la información levantada.....	14
4. Resultados de la evaluación	15
5. Conclusiones	17
6. Recomendaciones	17

Siglas o Acrónimos

La entidad responsable de la evaluación deberá incluir las siglas o acrónimos que utilicen en todo el informe de evaluación.

Definiciones

Planes Institucionales: son instrumentos de planificación y gestión. Dentro de estos, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de corto y mediano plazo.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI): describe los logros que la institución pretende alcanzar en un tiempo determinado, orientando los esfuerzos y recursos institucionales.

Meta estratégica: expresión concreta y cuantificable de los logros que se prevé alcanzar en un período determinado. Debe ser realista, alcanzable y establecerse en función de una línea base.

Indicador: elemento que permite monitorear el comportamiento o avance respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos en un momento determinado, evaluando la relación entre variables cualitativas y/o cuantitativas que permitan evidenciar los resultados obtenidos.

En caso que la entidad responsable de la evaluación considere incluir otras definiciones puede realizarlo.

Introducción

La planificación institucional constituye el proceso que cada entidad establece para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos a la ciudadanía de acuerdo a la alineación con las políticas sectoriales, las cuales se rigen bajo el Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025. Para tal efecto, cada entidad debe plantear los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) los cuales describen los resultados que la institución pretende alcanzar, con el fin de dirigir sus capacidades de acuerdo a sus competencias y funciones asignadas.

En este sentido, la evaluación de este instrumento de planificación permitirá conocer la coherencia y eficacia de las acciones y resultados emprendidos en el marco de la planificación institucional (indicadores y metas), así como analizar la ejecución de los proyectos de inversión pública asociados al cumplimiento de los OEI. Para llevar a cabo la evaluación de los Planes Institucionales se desarrolla cinco fases: i) programación, ii) diseño, iii) ejecución, iv) comunicación de resultados y v) uso de resultados.

En Ecuador, la institucionalización de la evaluación se da a partir de la definición del marco normativo que se circunscribe en la Constitución de la República y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, creándose el Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación (SNSE), dirigido y coordinado por el ente rector de la planificación en el país, es así que el proceso de evaluación en el sector público se apalanca en instrumentos normativos que van desde la Constitución de la República del Ecuador 2008, la misma que en sus artículos 141 y 227 establece a la evaluación como un principio y atribución de la administración pública y Función Ejecutiva, hasta el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual indica de manera más específica atribuciones y responsabilidades respecto al Subsistema de Seguimiento y Evaluación.

La importancia de la evaluación de este instrumento de planificación institucional, radica en identificar las razones asociadas al cumplimiento o incumplimiento de las metas y OEI, con el fin de establecer mejoras en este instrumento de planificación y generar una gestión institucional más eficiente y articulada con los proyectos de inversión pública.

Las fuentes de información que se utilizarán para realizar esta evaluación serán las herramientas de Gobierno Por Resultado (GPR) y Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), así como el levantamiento de la ficha cualitativa referente al cumplimiento de los OEI. Estos datos serán utilizados para la elaboración del informe de evaluación del Plan Institucional, mediante la aplicación del análisis de inducción analítica que examina los datos como un todo, así como el análisis descriptivo de la semaforización y categorización de las metas alcanzadas por la institución.

El alcance del presente informe se enmarca en evaluar los Planes Institucionales aprobados, cuya cobertura sea nacional y cuente con periodicidad anual. No obstante, en aquellos casos en los que los OEI no cuenten con proyectos de inversión, será necesario que se detallen los motivos de esta particularidad.

El presente documento consta de los siguientes apartados: marco normativo, proceso de evaluación, resultados de la evaluación, conclusiones y recomendaciones.

Marco Normativo

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador establece a la planificación del desarrollo nacional como uno de los deberes primordiales del Estado, fijando un orden sistémico que garantice a los ciudadanos el efectivo goce de sus derechos. A continuación, se exponen los artículos de la Constitución relacionados al ciclo de la planificación:

- Art. 227. La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- Art. 293. La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo (...).
- Art. 297. Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

Dentro de este cuerpo normativo se encuentran los siguientes artículos relacionados al ciclo de la planificación y los planes institucionales:

- Art. 17. Instructivos metodológicos. - La Secretaría Nacional de Planificación elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales.
- Art. 30. Generalidades. - La información para la planificación tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código.
- Art. 54. Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Dentro de este cuerpo normativo se encuentran los siguientes artículos relacionados al ciclo de la planificación y los planes institucionales:

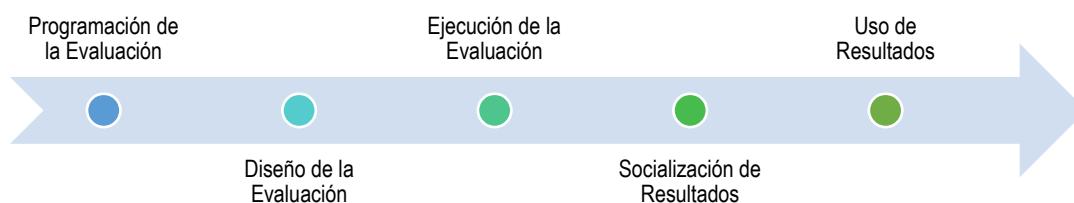
- Art. 4. Los actores responsables de la formulación e implementación de la política pública deberán cumplir con el ciclo de la política pública en lo referente a la formulación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas.

A partir de las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y su Reglamento, la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) cumple con la misión institucional de liderar, coordinar y articular el Subsistema de Seguimiento y Evaluación.

Proceso de evaluación

En esta sección se establecen los pasos necesarios que se llevarán para la evaluación de los Planes Institucionales. Para ello, se resume en la Ilustración No.1 el proceso evaluativo a través de 5 fases organizadas de forma secuencial, las cuales son: programación, diseño, ejecución, comunicación de resultados y uso de resultados.

Ilustración No. 1 Proceso de evaluación



Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

3.1 Programación de Evaluación

Los temas a tratar en esta sección son los siguientes:

- ✚ Identificación de responsables.
- ✚ Definición del objeto de evaluación.
- ✚ Definición de la justificación.
- ✚ Mapeo y selección de actores de la evaluación.

3.1.1 Identificación de responsables

Las instituciones responsables de la evaluación deberán incluir los párrafos introductorios referentes a esta sección. (Incluir también la tabla de identificación de responsables de la evaluación – Anexo No.1 incluido en los “Lineamientos metodológicos para la evaluación de planes institucionales, corte 2021”, remitidos por la SNP)

3.1.2 Definición de objeto de evaluación

El objeto de la evaluación corresponde al accionar gubernamental que va a ser evaluado. En ese sentido, para el presente caso, se constituyen como objeto de evaluación los Planes Institucionales, a través de sus elementos constitutivos.

3.1.3 Definición de la justificación

Las instituciones responsables de la evaluación deberán realizar la justificación pertinente de la evaluación.

3.1.4 Mapeo y selección de actores de la evaluación

Las instituciones responsables de la evaluación deberán incluir los párrafos introductorios referentes a esta sección. (Incluir la tabla de actores de la evaluación – Anexo No.2 incluido en los “Lineamientos metodológicos para la evaluación de planes estratégicos institucionales, corte 2021”, remitidos por la SNP)

3.2 Diseño de la evaluación

Los temas abordados en esta fase son los siguientes:

- ✚ Objetivos de la evaluación.
- ✚ Preguntas de la evaluación.
- ✚ Criterios de la evaluación.
- ✚ Alcance de la evaluación.
- ✚ Indicadores de la evaluación.
- ✚ Técnicas de levantamiento de la información.
- ✚ Registro de fuente de información.
- ✚ Matriz de evaluación.
- ✚ Modelo de evaluación.

3.2.1 Objetivos de la evaluación

La presente evaluación tiene como objetivos, los que se detallan a continuación:

Objetivo General de la evaluación:

Evaluar el Plan Institucional para el fortalecimiento de la planificación institucional y brindar insumos pertinentes para la toma de decisiones.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Determinar el porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional a través de las metas estratégicas.
- Determinar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, en relación a los proyectos de inversión.
- Determinar los factores cualitativos centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los objetivos estratégicos institucionales.

3.2.2 Preguntas de la evaluación

Las preguntas planteadas para el presente proceso evaluativos son las siguientes:

- ¿En qué medida se ha cumplido el Plan Institucional?
- ¿En qué medida se han alcanzado los objetivos estratégicos institucionales planteados en los Planes Institucionales?
- ¿Cuál es el porcentaje de ejecución física de los proyectos de inversión planteados para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos?
- ¿Cuál es porcentaje de ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión alineados a los Objetivos Estratégicos Institucionales?
- ¿Cuáles han sido los factores centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los Planes Institucionales?

3.2.3 Criterios de la evaluación

El criterio utilizado en el marco de los objetivos y preguntas planteadas en la presente evaluación, es el criterio de eficacia, el mismo que determinar el nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).

3.2.4 Alcance de la evaluación

A continuación, se procede a definir el alcance para la evaluación de las instituciones responsables:

- **Población:** Instituciones del nivel Ejecutivo.
- **Unidad de Análisis:** Instituciones rectoras de los Planes Institucionales aprobados.
- **Geográfico:** Nivel Nacional.
- **Temporalidad:** Anual
- **Tipo de Evaluación:** Resultados
- **Criterio:** Eficacia

3.2.5 Indicadores de la evaluación

En la tabla No.1 se plantean los siguientes indicadores alineados a las preguntas de evaluación:

Tabla No. 1 Indicadores de evaluación

Pregunta	Indicador
¿En qué medida se ha cumplido el Plan Institucional?	Porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional.
¿En qué medida se han alcanzado los objetivos estratégicos institucionales planteados en los Planes Institucionales?	Porcentaje de cumplimiento de OEI de los Planes Institucionales.
¿Cuál es el porcentaje de ejecución física de los proyectos de inversión planteados para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos?	Porcentaje de ejecución física de proyectos de inversión que aportan al cumplimiento de OEI.
¿Cuál es porcentaje de ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión alineados a los Objetivos Estratégicos Institucionales?	Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos de inversión que aportan al cumplimiento de OEI.
¿Cuáles han sido los factores centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los Planes Institucionales?	Factores que incidieron en el desarrollo del Plan Institucional.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

3.2.6 Técnicas e instrumentos de levantamiento de la información

Registros administrativos: Se ha utilizado la herramienta de Gobierno Por Resultados (GPR) para obtener la información de objetivos estratégicos, indicadores y metas. Para el caso de la información de proyectos de inversión se ha utilizado el módulo de seguimiento del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP).

Análisis documental: Se utilizó esta técnica a través del análisis de la información que mantiene cada una de las unidades que aportan al cumplimiento del Plan Institucional.

Ficha de recopilación de información: Este instrumento sirvió para recopilar información cualitativa con el fin de conocer las acciones que se han ejecutado para el cumplimiento o incumplimiento de los Planes Institucionales.

Análisis de Texto: El análisis de texto fue utilizado una vez que se contó con la ficha de recopilación de información, este análisis permite emitir un comentario crítico y argumentativo en base a las acciones y limitaciones identificadas en la ficha de recopilación de información cualitativa levantada.

3.2.7 Registro de fuentes de información

Las instituciones responsables de la evaluación deberán incluir los párrafos introductorios referentes a esta sección. (Incluir la tabla No. 4 de “Fuentes de información”, misma que se encuentra en los Lineamientos metodológicos para la evaluación de los planes institucionales, corte 2021, remitidos por la SNP, en el caso que exista modificación en las fuentes de información, la entidad responsable de la evaluación deberá actualizarla).

3.2.8 Matriz de evaluación

Las instituciones responsables de la evaluación deberán incluir los párrafos introductorios referentes a esta sección. (Incluir la tabla No. 5 “Matriz de Evaluación”, misma que se encuentra en los Lineamientos metodológicos para la evaluación de los planes institucionales, corte 2021, remitidos por la SNP)

3.2.9 Metodología de análisis

En esta sección, se plantean las variables incluidas en el modelo de evaluación, la semaforización y categorización utilizadas, así como, las fórmulas de cálculo de cada variable:

a) Variables y cálculo:

- Nivel de cumplimiento de Plan Institucional- Porcentaje.

La evaluación del cumplimiento del Plan Institucional se realizará mediante el promedio de los resultados obtenidos en cada meta a la fecha de la evaluación, ejercicio que se realizará de la siguiente manera:

$$\text{Cumplimiento de Plan Institucional} = \frac{\sum \text{cumplimiento de metas estratégicas}}{\text{Total de metas}} \times 100$$

- Cumplimiento de Objetivo Estratégico Institucional (OEI)- Porcentaje.

$$\text{Cumplimiento de OEI} = \frac{\sum \text{cumplimiento de metas del Objetivo } n}{\text{Total de metas del Objetivo } n} \times 100$$

- Ejecución de avance físico de los proyectos de inversión - Porcentaje.

$$\text{Avance físico proyecto de inversión} = \frac{\text{Ejecución anual del proyecto}}{\text{Programación anual del proyecto}} \times 100$$

Con la información del porcentaje de cumplimiento físico de cada proyecto, se genera el cumplimiento promedio de los proyectos de inversión por cada OEI. Para el efecto, se utilizó la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplim. físico de los proyectos OEI}_n = \frac{\sum \text{ejecución física de los proyectos del Objetivo } n}{\text{Total de proyectos del Objetivo } n} \times 100$$

- Ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión - Porcentaje.

$$\text{Ejecución presupuestaria proyecto}_n = \frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} \times 100$$

Con la información de la ejecución presupuestaria de cada proyecto de inversión, se genera el cumplimiento promedio de los proyectos de inversión alineados a cada uno de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

En este sentido, el ejercicio se realizó de la siguiente manera:

$$\text{Ejec. presup. de los proyectos OEI}_n = \frac{\sum \text{ejec. presupuestaria de los proyectos del Objetivo } n}{\text{Total de proyectos del Objetivo } n} \times 100$$

- Factores centrales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados.

Esta variable hace referencia a la identificación de las principales acciones que incidieron positiva o negativamente en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales; así también, permite conocer las razones desde el punto de vista del ejecutor, de los resultados obtenidos de las variables analizadas.




b) Semaforización de variables:

Para efecto de la semaforización de las variables, se utilizan los siguientes umbrales que se detallan a continuación: 1) avance esperado; 2) avance parcial; y 3) avance menor al esperado como se establece en la tabla No.2.

Para la semaforización del estado de objetivos estratégicos institucionales se utilizaron los umbrales establecidos en la herramienta GPR, en tanto que para la ejecución física y ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión se aplicaron los umbrales de la herramienta SIPeIP. Para ello se utilizan tres niveles de semaforización: 1) avance esperado; 2) avance parcial; y 3) avance menor al esperado como se establece en la tabla No. 2 y tabla No. 3.

La semaforización del cumplimiento de las metas de los OEI es la que se muestra a continuación:




Tabla No. 2 Semaforización del cumplimiento de metas y OEI

Cumplimiento	Semáforo
Porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 100 %.	Avance esperado 
Porcentaje de cumplimiento entre el 90 a 99.99%	Avance parcial 
Porcentaje de cumplimiento menor que 90,00%.	Avance menor al esperado 

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

La semaforización del cumplimiento de los proyectos de inversión es la que se muestra a continuación:

Tabla No. 3 Semaforización del cumplimiento de proyectos de inversión

Cumplimiento	Semáforo
Porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 85,00%.	Avance esperado 
Porcentaje de cumplimiento entre el 70,00% y el 84,99%	Avance parcial 
Porcentaje de cumplimiento menor que 70,00%.	Avance menor al esperado 

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

c) **Categorización:**

Las categorías del nivel de cumplimiento se definen a partir de los valores que alcanza cada variable y la semaforización que adopte en función de los valores obtenidos. La categorización permitirá realizar un análisis de relación lineal, directa o inversa entre las tres variables planteadas.

Las categorías definidas para analizar la semaforización de las variables analizadas son las siguientes:

$$Coherencia = \begin{cases} \text{coherente si } \%CO = \%EP = \%EF \\ \text{medianamente coherente si } \%CO = \%EP \text{ o } \%CO = \%EF \\ \text{No coherente si } \%CO \neq \%EP \neq \%EF \text{ o } \%CO \neq (\%EP = \%EF) \end{cases}$$

De donde:

%CO = Semaforización del Porcentaje de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

%EP = Porcentaje de ejecución presupuestario de los proyectos de inversión.

%EF = Porcentaje de ejecución física de los proyectos de inversión.

La lógica de construcción, y la definición de cada categoría se presenta la tabla No. 4

Tabla No. 4 Categorización de resultados

Objetivo Institucional	% Cumplimiento OEI	% de ejecución Física de proyecto	% Ejecución presupuestaria de proyecto	CATEGORIZACIÓN
OEI (1)	●	●	●	C1: Coherente
OEI (.)	●	●	●	
OEI (.)	●	●	●	
OEI (.)	●	●	●	C2: Medianamente Coherente
OEI (.)	●	●	●	
OEI (.)	●	●	●	C3: No coherente
OEI (.)	●	●	●	
OEI (.)	●	●	●	

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

3.3 Ejecución de la evaluación

Los temas a presentar en esta sección son los siguientes:

- ✚ Levantamiento de información.
- ✚ Análisis de la información levantada.

3.3.1 Levantamiento de información

Las instituciones responsables de la evaluación deberán realizar esta sección en función de las actividades realizadas para el levantamiento de información.

3.3.2 Análisis de la información levantada

Para la presente evaluación, se utilizaron los siguientes tipos de análisis:

Inducción analítica: examina el conjunto de datos como un todo; es decir, vincula los distintos tipos de datos, en los cuales se determinan el mayor número posible de conexiones o tendencias como resultado del análisis de datos recopilados por diversas técnicas

Análisis descriptivo: permite describir un conjunto de datos sin llegar a conclusiones o generalizaciones con respecto a un grupo mayor. Implica calcular las medidas simples de composición y distribución de variables, ejemplo: análisis de variables categóricas y cuantitativas a partir de la frecuencia, porcentajes, media, mediana, moda, desviación estándar o comparación de medias.

Resultados de la evaluación

En base al modelo planteado en la fase de diseño de la evaluación, se plantean los siguientes resultados de la evaluación:














a) Cumplimiento de Variables:

Una vez ejecutado el proceso, se presentan los datos del porcentaje de cumplimiento del OEI, ejecución física y presupuestaria de los proyectos de inversión, alineados a cada OEI correspondiente. Así como el Nivel de cumplimiento del Plan Institucional, como se muestra en la tabla No. 5.

La institución deberá transcribir la tabla de resultados por el número total de OEI, tal y como se encuentra en la Ficha de Información Cuantitativa, en un formato similar al que se muestra a continuación en la tabla No. 5, se deberá incluir su respectivo análisis descriptivo¹. Es importante aclarar que en caso de no contar con proyectos alineados o con información de ejecución física o presupuestaria de los mismos, se deberá dejar esos espacios vacíos y explicar las razones en esta sección en base a la información solicitada en la ficha cualitativa, como se mencionó anteriormente la institución no se deberá limitar a copiar las razones, sino que deberá explicarlas en un mínimo de dos párrafos.

Tabla No. 5 Semaforización de resultados

¹ Hace referencia a realizar una descripción de los datos que contiene cada una de las tablas

OEI	% cumplimiento del OEI	%Ejecución física de proyectos	%Ejecución presupuestaria de proyectos
OEI 1	100% 	70% 	50% 
OEI 2	90% 	50% 	65% 
OEI 3	100% 	75% 	84% 
OEI N	100% 	95% 	90% 
Nivel de cumplimiento institucional: 90% 			

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.













b) Caracterización:

Una vez presentados los resultados y la semaforización alcanzada por cada uno de las variables, se procede a realizar la categorización de cada OEI como se presenta en la tabla No. 6.

La institución deberá realizar una tabla de categorización donde se evidencie los resultados de todas las variables, como el ejemplo que se muestra en la tabla No. 6, de igual manera se deberá incluir su respectivo análisis descriptivo². Para definir la categoría a la que pertenece cada OEI deberá referirse a los Lineamientos para la evaluación de planes institucionales, corte 2021, enviados por la SNP.

En caso de no contar con proyectos alineados a los OEI, no realizar la categorización solicitada en este apartado.

Tabla No. 6 Categorización de resultados

OEI	% cumplimiento OEI	%Ejecución física	%Ejecución presupuestaria	CATEGORIZACIÓN
OEI 1				C3
OEI 2				C2
OEI 3				C2
OEI N				C1

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2022.

c) Acciones estratégicas implementadas para el cumplimiento del OEI

² Hace referencia a realizar una descripción de los datos que contiene cada una de las tablas

Una vez realizado el proceso antes mencionado, en base a los resultados obtenidos, las entidades deberán realizar un análisis de la información registrada en la Ficha de Información Cualitativa, la cual les permitirá identificar las principales acciones implementadas el año 2021 que han incidido en el cumplimiento de los OEI y plasmarlos en el presente informe en esta sección. Es importante mencionar que las instituciones no deberán únicamente limitarse a copiar las acciones establecidas en la Ficha de Información Cualitativa, sino que deberán desarrollar cada acción con mayor información, en un mínimo de dos párrafos.

d) Limitaciones o dificultades en el 2021 para el cumplimiento del OEI

De la misma manera, las entidades deberán realizar un análisis de la información registrada en la Ficha de Información Cualitativa, la cual les permitirá identificar las principales limitaciones o dificultades presentadas en el año 2021 que han incidido en el cumplimiento o de los OEI y plasmarlos en el presente informe en esta sección. Es importante mencionar que las instituciones no deberán únicamente limitarse a copiar las limitaciones establecidas en la Ficha de Información Cualitativa, sino que deberán desarrollar cada limitación con mayor información, en un mínimo de dos párrafos.

Así también, se deberá plasmar el cómo se gestionaron o cómo se plantea resolver las limitaciones o dificultades identificadas, de acuerdo a lo establecido en la ficha de información cualitativa.

Conclusiones

Las instituciones responsables, en base a los resultados obtenidos de la evaluación deberán emitir conclusiones del proceso evaluativo.

Recomendaciones

Las instituciones responsables de los planes institucionales en función de los resultados y conclusiones encontradas deberán generar las recomendaciones pertinentes de tal manera que permitan cumplir con los Planes Institucionales y alcanzar cada uno de sus OEI.

Firmas de Responsabilidad		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo: Técnico	Cargo: Director (a)	Cargo: Subsecretario(a)/Coordinador(a)